



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-02-79085; por el cual se tramita la consideración y aprobación del curso de promoción sin examen en la asignatura Derecho Agrario, Minero y Ambiental, Cátedra "A" (Derecho de los Recursos Naturales y Ambiental, bajo la denominación del nuevo Plan de Estudios), cuyo dictado se realizará bajo la responsabilidad de la Profesora Titular Dra. Alicia Morales Lamberti, para el presente año lectivo y según las condiciones y modalidades prescriptas por la Ordenanza N° 2/97, modificada por su similar N° 4/98; y

CONSIDERANDO:

Que los fundamentos y modalidades previstos por la Profesora Morales Lamberti son coincidentes con otros cursos aprobados con anterioridad por este Cuerpo y se ajustan a la normativa vigente;

Que a fs. 5 corre agregado el dictamen N° 27/02 de Secretaría Académica, el cual señala que la propuesta resulta *"académicamente conducente y ajustada a la normativa vigente"* y que *"considera que procede su aprobación por el H.C.D."*;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia a fs. 6, aconseja hacer lugar a lo solicitado;

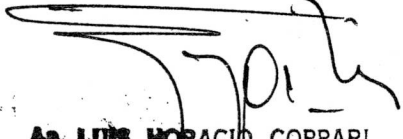
Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por mayoría;
Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar el pedido formulado por la Dra. **ALICIA MORALES LAMBERTI**, Profesora Titular de la Cátedra "A" de Derecho Agrario, Minero y Ambiental y autorizar a la misma para el dictado de un curso de promoción sin examen en el período académico 2002, conforme la normativa vigente teniendo en cuenta las modalidades por ella propuestas.

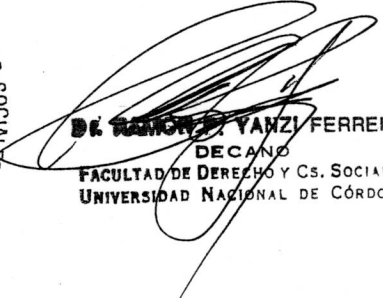
Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a Secretaría Académica, Despacho de Alumnos y Departamento de Derecho Social a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS.


As. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 34/02.-




DR. RAMÓN YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA